

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

8015 Orden CUL/1185/2009, de 4 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden CUL/805/2009, de 17 de marzo, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Por Orden CUL/805/2009, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que figuraba relacionado en el anexo I.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria de referencia, adjudicando el puesto de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de mayo de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.

ANEXO

Convocatoria: Orden CUL/805/2009, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Puesto adjudicado: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director General. Nivel: 17. Grupo/Subgrupo: C1C2. Complemento específico: 7.409,50 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a: Puesto de procedencia: Ministerio de Trabajo e Inmigración; Tesorería General de la Seguridad Social; Dirección Provincial de Madrid; Puesto de trabajo N14.

Apellidos y nombre: Bonachía Sáez, M. Ángeles. Número de Registro de Personal: 1304805457 A6032. Grupo/Subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: Escala Auxiliar de Organismos Autónomos. Situación administrativa: Servicio activo.